



Olimpiadas de Beijing Declaración de la Campaña Play Fair 2008

Esta declaración tiene la intención de guiar las acciones de aquellas organizaciones que se han comprometido a tomar parte en una campaña global para atraer la atención sobre las condiciones laborales en el sector de ropa deportiva mundial al aproximarnos a los Juegos Olímpicos de Beijing en 2008. En 2004 una de las mayores movilizaciones globales realizada contra las condiciones laborales inhumanas fue emprendida como paso previo a las Olimpiadas de Atenas.

Conocida como la “**Campaña Juego Limpio en las Olimpiadas**”, consistió en una alianza de Oxfams¹, Uniones Globales (incluyendo la entonces ICFTU² y la ITGLWF), la Campaña Ropa Limpia y sus organizaciones constituyentes en todo el mundo. Su objetivo fue presionar a las compañías de ropa y calzado deportivo, al Comité Olímpico Internacional (COI) y los comités organizadores nacionales (CON), además de los gobiernos nacionales, para que tomaran medidas concretas para eliminar la explotación y el abuso de aquellos trabajadores, en su mayoría trabajadoras, en la industria de materiales deportivos.

La Alianza Juego Limpio reconoce que el final del actual sistema de explotación y abuso en las industrias de ropa y calzado deportivos sólo podrá ser alcanzado cuando los gobiernos asuman sus responsabilidades tanto nacional como internacionalmente en la protección de los derechos de los trabajadores y las prácticas laborales, y cuando los trabajadores sean capaces de organizarse para progresar en sus propios intereses.

Sin embargo, creemos que los órganos deportivos tales como el COI, a través de sus acuerdos de permisos de comercialización, y la totalidad de aquellas compañías que comercializan o producen ropa deportiva, calzado deportivo y otros productos deportivos pueden asumir una mayor responsabilidad en las condiciones laborales en esta industria de la que asumen ahora³.

¹ 11 Oxfams participaron en la campaña de Atenas 2004. Oxfam no participa en la campaña Juego Limpio 2008, pero sigue siendo miembro de la Alianza Juego Limpio.

² Ahora conocida como la ITUC – Internacional Trade Union Confederation (Confederación Internacional de Sindicatos)

³ Le referimos a la declaración de conducta de la campaña de Atenas para un resumen de los antecedentes de la situación de los trabajadores en la industria de ropa deportiva:

<http://www.fairolympics.org/background.html>

¿Qué conseguimos en Atenas?

Las marcas

Nuestra campaña en 2004 comunicó con firmeza, particularmente a algunas de las compañías de ropa deportiva menos conocidas, que no podían seguir ignorando la cuestión de los derechos de los trabajadores o su responsabilidad colectiva, junto con sus proveedores, en los abusos laborales que implican a los trabajadores cuyos derechos son violados y que son obligados a largas horas de trabajo extra obligatorio por salarios de miseria.

- Aunque hasta ahora no hemos sido capaces que la industria en conjunto se comprometa con el Programa de Trabajo⁴ que fue elaborado previamente a los Juegos de Atenas, un número de marcas de ropas deportivas – Asics, Mizuno, Puma y Umbro - respondieron positiva y seriamente a las demandas de nuestra campaña sobre responsabilidad social corporativa. Sin embargo, algunas marcas de nuestra lista original de dianas – Fila, Kappa, Lotto – se han negado hasta el momento a implicarse con nosotros de forma significativa.
- En el caso de las marcas líderes de ropa deportiva Nike, Adidas/Reebok, estas compañías han dado pasos hacia la deslocalización de sus cadenas de suministros y ahora reconocen abiertamente que sus códigos de conductas son incapaces de cumplir con el objetivo fijado de evitar los abusos laborales de forma sostenible. Mientras reconocen que el respeto de los proveedores por el principio de libertad de asociación es fundamental para conseguir adecuarse a los estándares laborales, continúan tratando este asunto de forma reactiva en vez de proactiva.
- Aunque la campaña se dirigía principalmente a las multinacionales de ropa deportiva, se ha convertido en un punto de referencia para las relaciones industriales en otras partes de la industria de ropa global.
- A pesar de esto, muchas compañías de materiales deportivos continúan aprovechando en la espalda de compañías e iniciativas multistakeholder a la hora de afrontar los derechos laborales en las cadenas de suministros y necesitan ser conducidas hacia una mejor práctica industrial.
- En todos los casos el problema central del impacto de las prácticas de compra sobre las condiciones laborales – ausencia de salarios de subsistencia y horarios excesivos de trabajo –sigue todavía sin ser afrontado por las compañías, ni de forma individual ni por la industria de materiales deportivos en su conjunto.

EL COI

Juega Limpio 2008 reconoce que el COI tiene la responsabilidad y el potencial de producir una sustancial diferencia en el tema de los derechos de los trabajadores en un conjunto de sectores que contribuyen al éxito de los Juegos Olímpicos, y apoyar iniciativas para asegurar que los derechos de los trabajadores se respeten completamente en estas áreas.

En el caso de la ropa deportiva, aunque muchos comités olímpicos nacionales y varios atletas se unieron al llamamiento de la campaña para acabar con el abuso y la explotación de los trabajadores en la industria de la ropa deportiva, el COI por su lado

⁴ Programa de Trabajo: http://www.fairolympics.org/background/programme_of_work.pdf

rechazó categóricamente aceptar responsabilidades por los derechos de los trabajadores en los programas de patrocinio y permisos de comercialización a nivel global, nacional y de los juegos, a pesar de reconocer que los objetivos de la campaña estaban en sintonía con el espíritu de los ideales olímpicos de juego limpio y ética.

Gobiernos nacionales

Cierto número de gobiernos nacionales de los principales países compradores y suministradores en el mercado global de productos deportivos no han ratificado ni puesto en práctica hasta ahora algunas de las convenciones centrales de la Organización Internacional de Trabajo. Consecuentemente hay marcas de productos deportivos que operan con un código de conducta ético basado en las convenciones centrales de la OIT, pero que tienen su sede en países que todavía tienen que ratificar estas normas y extraen considerables cantidades de producto de países que no cumplen con sus deberes internacionales.

Así que mientras nos preparamos para las Olimpiadas de Beijing, la ITUC, la ITGLWF, CCC y otros socios internacionales han comenzado ahora la campaña “Juega Limpio 2008”. Aunque esperamos que los juegos de Beijing sean un éxito, también esperamos que el gobierno chino se inspire por el espíritu de las Olimpiadas y demuestre al resto del mundo como los principios del “juego limpio” pueden extenderse a los lugares de trabajo.

Por consiguiente, Juega Limpio 2008 desea usar esta oportunidad para hacer visible “el otro lado” de las Olimpiadas – concretamente el día a día de la vida laboral de aquellos trabajadores – principalmente mujeres – en el sector global de la ropa deportiva y las industrias olímpicas relacionadas y presionar a aquellas partes implicadas sobre algunas demandas claves mientras nos aproximamos a los Juegos.

Las demandas de nuestra campaña

Hacemos un llamamiento al Comité Olímpico Internacional para:

- Hacer que sea condición para futuros eventos de Juegos Olímpicos el que los países anfitriones hayan ratificado, aplicado y respetado las convenciones centrales de la OIT.
- Exigir, como condición contractual en sus acuerdos de permisos comerciales, patrocinio y comercialización, que las prácticas laborales y condiciones de trabajo relacionadas con la producción de productos de marca COI cumplan con los estándares laborales internacionalmente reconocidos.
- Comprometer recursos para llevar a cabo investigaciones proactivas sobre las condiciones de trabajo y establecer mecanismos para acabar con las prácticas laborales abusivas y de explotación en las cadenas de proveedores del COI y los CON, incluyendo las reclamaciones confirmadas.
- Comprometerse a apoyar públicamente la necesidad de acabar con la explotación y el abuso relacionados con las industrias de ropa y calzado deportivos.

- Asegurar que el respeto por los derechos de los trabajadores es una parte integral de los Estatutos Olímpicos y del Código Ético del COI.
- Apoyar los esfuerzos por asegurar el respeto por los derechos de los trabajadores en otros aspectos, empleos relacionados con los Juegos....

Hacemos un llamamiento a los Comités Olímpicos Nacionales (CONs) y los Comités Organizadores de los Juegos Olímpicos (COJOs) para:

- Tratar con el COI para poner en marcha mecanismos que acaben con las prácticas abusivas y explotadoras como se describe más arriba.
- Usar su influencia sobre las compañías que operan en sus países y sobre los patrocinadores de los equipos nacionales para presionar a favor de las demandas de la campaña.
- Requerir que el COI y los COJOs revelen públicamente con qué compañías han acordado permisos de comercialización, patrocinios y acuerdos de comercialización.
- Requerir, como condición contractual en sus permisos de comercialización, patrocinios y acuerdos de comercialización con las compañías, que revelen públicamente sus localizaciones de producción y que aseguren que las prácticas laborales y las condiciones de trabajo implicadas en la producción de productos de marcas del COI y de las COJOs cumplen con los estándares de trabajo internacionalmente reconocidos.

Hacemos un llamamiento a las marcas de ropa deportiva, y a otras compañías que busquen beneficios económicos con los Juegos Olímpicos para:

- La adopción de normas de conducta que establezcan que los suministradores y sus subcontratados respeten los estándares de trabajo internacionalmente reconocidos.⁵
- Abordar, como parte integral de sus normas de conducta, los impactos negativos que sus prácticas de compras puedan tener sobre las prácticas laborales y las condiciones de trabajo en sus respectivas cadenas de suministros.
- Elevar sus propios estándares y sus expectativas hacia otras compañías del sector para acabar con la explotación y el abuso y apoyar, como mínimo, leyes nacionales donde no haya violación de estándares laborales relevantes reconocidos internacionalmente.
- Dar pasos inmediatos y *positivos* para asegurar específicamente que los derechos de los trabajadores a formar y unirse a sindicatos y a negociar colectivamente son respetados a través de todas sus respectivas cadenas de suministradores.
- Mantener la producción en centros sindicados⁶, y cuando se expanda la producción, dar preferencia a localizaciones donde los derechos de sindicación sean respetados en la ley en la práctica.
- Dar pasos concretos para afrontar el tema del salario de subsistencia (asegurando que los suministradores no retienen depósitos de los trabajadores, y pagan los salarios a tiempo).

⁵ Tal y como se contiene en el código Jo-In: <http://www.jo-in.org/pub/docs/Jo-In%20Draft%20Common%20Code%205.05.pdf>

⁶ En consecuencia con las convenciones 87 y 98

- Informar al público sobre las condiciones laborales en las que se realizan los productos que compran, y mantener total transparencia con respecto a todas las operaciones de negocios y los acuerdos que afectan a las prácticas laborales y las condiciones de trabajo.
- Revelar la identidad, localización y detalles de los países de todas las fábricas de sus suministradores.

Hacemos un llamamiento a los suministradores de ropa deportiva, calzado deportivo y mercancías con el logo olímpico para:

- Organizar un marco de relaciones industriales funcional⁷ que asegure condiciones de trabajo de acuerdo con los estándares laborales internacionales y la legislación laboral nacional, cualquiera que sea, que provea a los trabajadores implicados una mayor protección.
- En cada caso, asegurar que el trabajo realizado en cada eslabón de suministro se realiza bajo las protecciones provistas por una relación de empleo reconocida y bajo estándares laborales internacionalmente reconocidos⁸.
- En el caso de que los materiales sean suministrados por trabajadores que trabajen en casa, las marcas y los suministradores deberán respetar los derechos básicos de los trabajadores en casa como se preveen en la Convención OIT sobre el trabajo en casa (C177).

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos para:

- Facilitar el derecho de los trabajadores a formar y unirse a sindicatos independientes y a realizar legalmente una negociación colectiva por la inmediata ratificación (donde no haya sido ratificada) y la aplicación completa de toda Convención relevante de la OIT.
- Implementar normas que promuevan el comportamiento socialmente responsable en la actividad de negocios internacional, incluyendo la Declaración Tripartita de Principios de la OIT concerniente a las Empresas Multinacionales y Normas Sociales y, donde sea relevante, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Promover el respeto por los derechos de los trabajadores en los tratados internacionales y bilaterales y los acuerdos comerciales, y a través de las organizaciones internacionales tales como la Organización Internacional del Trabajo además de otros cuerpos relevantes de la ONU y organizaciones intergubernamentales.
- Promover un papel para la OIT en la elaboración de los códigos de prácticas laborales más efectivo.
- Adoptar normas de conducta sobre el aprovisionamiento que garanticen el respeto por los derechos de los trabajadores.

⁷ demostrado por unas fuerzas de trabajo bien organizadas representadas por representantes sindicales reconocidos independientes y bien entrenados comprometidos con la resolución de quejas y disputas y la negociación colectiva periódica pero regular con los directores de aquellas instalaciones consecuentes con los principios establecidos en las convenciones OIT 87 y 98

⁸ para una definición de los estándares de trabajo internacionalmente reconocidos Código JOIN <http://www.join.org/pub/docs/Jo-In%20Draft%20Common%20Code%205.05.pdf>. Juega Limpio 2008 enfatiza que los trabajadores que realicen este trabajo, sean valorados por tiempo o por pieza, lo hagan como parte de un contrato regular que pague un salario de subsistencia por una semana estándar de trabajo que no exceda las 48 horas.

Hacemos un llamamiento al Gobierno Chino además para:

- Cumplir la “promesa”⁹ hecha de asegurar que las Olimpiadas mejorarían los derechos humanos.
- Maximizar los beneficios de las Olimpiadas para el pueblo chino.
- Ratificar y cumplir completamente las convenciones de la OIT 87 y 98.
- Acabar con los abusos de los derechos laborales tales como la discriminación, el acoso, el despido o la detención de los activistas laborales.
- Aplicar y monitorizar las leyes y regulaciones laborales ya establecidas y aquellas inminentes, incluyendo aquellas que regulan los contratos de trabajo, los salarios y la protección básica de los trabajadores, acabando con la cultura de impunidad para las compañías que incumplen las leyes laborales y la complicidad de los oficiales del gobierno en ello.
- Comprometerse a un incremento serio y sostenido de la salud y la seguridad laborales.
- Acabar con la discriminación sistemática de los trabajadores inmigrantes internos.
- Abolir el sistema de re-educación a través del trabajo (RTL)
- Liberar a todos los activistas laborales detenidos.

Hacemos un llamamiento a los inversores para:

- Comunicar a todas las compañías de ropa deportiva que el grado que hayan alcanzado al tomar medidas concretas y creíbles para acabar con las prácticas laborales de explotación y abuso estará entre los criterios clave aplicados al tomar las decisiones relativas a la inversión.

Juega Limpio 2008 por la presente se compromete a realizar campaña sobre estas demandas y hace un llamamiento a todos los trabajadores en la industria de la ropa deportiva para asegurar que ellos estén en el centro de la campaña, y se impliquen en una serie de acciones solidarias en claro apoyo a la aplicación de los derechos fundamentales de los trabajadores. Hacemos un llamamiento además al público en general, incluyendo consumidores, atletas, y aficionados deportivos a participar activamente en esta campaña a través de la organización de actividades y sensibilización acerca de estas demandas, uniéndose activamente a nosotros para hacer de esta campaña un éxito.

⁹ Mayo de 2001, el alcalde de Beijing, Liu Qi se comprometió a que hospedando los juegos, “el progreso social y el desarrollo económico” en China y Beijing avanzarían, así como la situación de los derechos humanos en China. Agence France Presse (AFP), 14 de julio de 2001.